



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONTRATACION

Nº Expediente.- 2017-PATRIM000001
Nº Decreto.- 2018/000138

Por Decreto del/de la Sr./Sra.TTE.ALCALDE DE HACIENDA,JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, D./Dña. ROSAS GALLARDO JUAN de fecha 17 de enero de 2018 se ha resuelto:

DECRETO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A RESTAURANTE, BAR-CAFETERÍA EN EL ALA SUDOESTE DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Visto expediente incoado por la Unidad de Patrimonio para la adjudicación del arrendamiento de local destinado a Bar Cafetería Restaurante en el Ala Sudoeste del Mercado Municipal de Abastos de Antequera, y estando el mismo en su fase de contratación para el arrendamiento por procedimiento abierto, mediante concurso público con varios criterios de adjudicación.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica que rigen el contrato, aprobados mediante Decreto esta delegación de Veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha veintiuno de diciembre de 2017 que propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de arrendamiento de local destinado a Bar Cafetería Restaurante en el Ala Sudoeste del Mercado Municipal de Abastos de Antequera a favor de la mercantil ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE MÁLAGA S.L.

Considerando el decreto de esta delegación de fecha diez de enero de 2018 en el que, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en la normativa aplicable como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requirió a la empresa licitadora la presentación, en el plazo de diez días hábiles, de la prueba de la no concurrencia de algunas de las prohibiciones para contratar reguladas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y justificante de abono de gastos exigidos al contratista relativo al anuncio de licitación, por cantidad de 99,76 € y habiendo sido presentada por la empresa adjudicataria con fecha 15 de enero de 2018 la documentación requerida.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000966D500X9Y5L1R3F6X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 19/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2018 11:13:32

EXPEDIENTE::

2017PATRIM000001

Fecha: 28/09/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando la normativa aplicable, constituida fundamentalmente por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, conforme al cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, siendo la adjudicación motivada y notificada a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicada en el perfil de contratante.

Teniendo en consideración lo que recogen los art. 37 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 76 y ss. del Decreto 18/06 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. así como lo establecido en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación en vigor, vengo en RESOLVER:

- 1.- Adjudicar a ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE MÁLAGA S.L. el contrato de arrendamiento de local destinado a Bar Cafetería Restaurante en el Ala Sudoeste del Mercado Municipal de Abastos de Antequera en las condiciones contenidas en los Pliegos de Cláusula Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el concurso.
- 2.- Publicar la presente resolución de adjudicación en el perfil del contratante municipal.
- 3.- Consignar la presente adjudicación al documento administrativo correspondiente, que será redactado y firmado en cumplimiento de los Pliegos que rigen el contrato de arrendamiento y la legislación que le sea de aplicación.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

Secretaria Acctal.,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000966D500X9Y5L1R3F6X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 19/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2018 11:13:32

EXPEDIENTE::
2017PATRIM000001

Fecha: 28/09/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

